



Tarjetas entidades - Giroscopio

Número de jugadores:

2 personas o más

Instrucciones

1. Imprime las cartas del juego y recortalas siguiendo la línea punteada. Luego, dóblalas de modo que obtengas una tarjeta en la que, en una cara, puedas leer una pregunta, y en la otra la respuesta correspondiente. Te recomendamos usar algún tipo de pegante para asegurarte de que las cartas no se desdoblén.
2. Cada carta corresponde a una entidad del Sistema Integral para la Paz (JEP, Comisión de la verdad, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas). Baraja las tarjetas y repártelas.
3. Utiliza el siguiente enlace para abrir el giroscopio digital: [link].
4. Lee en voz alta lo que está escrito en su parte superior del giroscopio: "Todas las entidades del Sistema le aportan a la verdad, gira para saber cómo". En seguida, activa el giroscopio digital.
5. El giroscopio indicará una de las tres entidades del Sistema Integral para la Paz. La primera vez que caiga en alguna de ellas, lee en voz alta el mensaje sobre cómo aporta esa entidad a la verdad.
6. Busca entre tus tarjetas alguna que corresponda a la entidad que acaba de mostrar el giroscopio. Lee en voz alta la pregunta frecuente sobre esa entidad y permite que los participantes hablen un poco sobre la posible respuesta.
7. Al cabo de un minuto, lee en voz alta la respuesta que hay en el reverso de la tarjeta.
8. Cada participante debe repetir este proceso: activar el giroscopio, leer la pregunta, permitir la discusión algunos segundos y, finalmente, leer en voz alta la respuesta de la tarjeta.
9. Puedes encontrar más información sobre este y otros dispositivos a través del siguiente enlace.



Con el apoyo:

FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ

*“Vivimos una tragedia que nos afectó a todas y todos.
Buscamos la verdad para que no se repita, para que se
haga justicia reparadora, para aliviar el sufrimiento y
transitar a un país en paz.”*

¿En qué casos actúa la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas?



La Unidad de Búsqueda trabaja para saber **dónde están y qué les pasó** a las personas que desaparecieron durante el conflicto armado.

Debe dar respuesta sobre las personas **desaparecidas forzadamente** y las personas **secuestradas, reclutadas o combatientes** cuyo paradero es desconocido.

¿Por cuánto tiempo funcionará la Unidad de Búsqueda?



La Unidad de Búsqueda debe cumplir con su mandato en un periodo de **20 años prorrogables**. Busca a todas las personas que fueron desaparecidas antes del 1º de diciembre de 2016 en el contexto del conflicto armado.

¿Qué tipo de información recibe la Unidad de Búsqueda de personas dadas por Desaparecidas?



La UBPD únicamente recibe información que contribuye a la búsqueda de las personas desaparecidas. Esta garantía le permite a este mecanismo recibir información de cualquier **aportante que contribuya a la búsqueda**.

¿Qué significa que la Unidad de Búsqueda sea un mecanismo humanitario y extrajudicial?



La Unidad de Búsqueda es **humanitaria** y **extrajudicial** porque sus acciones están centradas en el establecimiento de la **suerte y paradero** de las personas desaparecidas y al **alivio al sufrimiento** de quienes las buscan, y no al esclarecimiento del delito.

¿La Unidad de Búsqueda intercambia información con las demás entidades del Sistema?



Sí. Es muy importante tener en cuenta que cualquier intercambio de información que haga la Unidad de Búsqueda se hace **garantizando la seguridad, protección y confidencialidad** de las personas que hacen aportes de información. La Unidad de Búsqueda y la Comisión de la Verdad tienen un **protocolo de intercambio** que respeta rigurosamente estos principios y en el caso de la JEP, la Unidad de Búsqueda puede acreditar que una persona está haciendo aportes para **reparar a las víctimas**.

¿Qué hace la Comisión de la Verdad?



Esclarece lo sucedido durante el conflicto armado en Colombia a partir de la escucha de las víctimas, los responsables y los actores relacionados con él. Reconoce y comprende lo que nos ha pasado como sociedad y los **factores de persistencia** del conflicto, de manera que se pueda identificar qué necesitamos transformar para lograr la convivencia y la no repetición. Al final de su mandato, la Comisión entregará un **Informe Final**, un relato para entender los porqués de lo que nos pasó y que ayudará a construir escenarios de convivencia, reconciliación y reconstrucción del tejido social.

¿Cómo hace la Comisión para llegar a la verdad sobre el conflicto armado?

COMISIÓN DE LA VERDAD 

La Comisión busca una verdad plural que resulta de la **investigación** y el **diálogo**. El proceso de escucha se realiza a través de entrevistas sobre hechos colectivos, con todo tipo de personas involucradas en el conflicto armado, incluidos las y los colombianos en el exilio. La Comisión contrasta y verifica la verdad escuchada con investigaciones propias y de terceros, y con diálogos de deliberación pública, para comprender el porqué de los hechos y para formular recomendaciones para la no repetición.

Si alguien aporta información a la Comisión ¿puede pedir que sea reservada por unos años y que no se haga pública?

COMISIÓN DE LA VERDAD 

La Comisión tiene la responsabilidad de respetar la **confidencialidad** de la información entregada por cualquier participante; sin embargo, si el que aporta información autorizó la divulgación de la información de manera anónima, la Comisión puede utilizarla y publicarla en su Informe Final omitiendo su nombre.

¿Un responsable que reconoce su culpa ante una víctima y cuenta la verdad, está obligado a pedir perdón?

COMISIÓN DE LA VERDAD 

No. El proceso de pedir perdón implica un proceso personal. Sin embargo, las personas **responsables** tienen **obligaciones** que deben cumplir si quieren permanecer en el Sistema Integral y tener la posibilidad de recibir beneficios o tratamientos especiales. Estas obligaciones son: aportar la verdad plena, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición.

¿La Comisión de la Verdad repara económicamente a las víctimas?

COMISIÓN DE LA VERDAD 

No, **no está en su mandato legal**.

La compensación económica o reparación integral administrativa está a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas (**UARIV**) y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (**SNARIV**), de acuerdo con la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y restitución de tierras.

¿Qué información puede entregar la Comisión a otras entidades del Sistema Integral?

COMISIÓN DE LA VERDAD 

La Comisión **no puede entregar información a la JEP** ni a la justicia ordinaria. Los jueces no pueden usar la información que produzca la Comisión para atribuir responsabilidades o como prueba en un proceso judicial. En cuanto a la **UBPD**, la Comisión **puede compartir información** que facilite su tarea de búsqueda, pero debe garantizar la seguridad, protección y confidencialidad de las personas que aportaron su testimonio.

¿Cómo se refleja la intención de la JEP de poner en el centro a las víctimas?

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

A diferencia de la justicia retributiva, que se enfoca en el infractor y el castigo que debe recibir, en la justicia restaurativa, el objetivo es restituir los derechos de las personas que fueron afectadas. Las víctimas participan en la JEP a lo largo de todo el proceso judicial y **su voz es tenida en cuenta** para determinar la sanción, cuando esta aplica, así como los mecanismos no sancionatorios, como la amnistía, cuya aplicación está condicionada a aportes a los derechos de las víctimas.

¿Qué hace la JEP para reparar a las víctimas y restaurar a la sociedad?

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Tras un riguroso proceso judicial, en el que las víctimas se empoderan, son protagonistas y pueden incidir en las decisiones, la JEP sanciona a los máximos responsables del conflicto y los obliga a restaurar los derechos de las víctimas. Esta restauración se da cuando dicen la verdad y desarrollan proyectos con contenido reparador. Los responsables también deben asegurar que las atrocidades por las que fueron condenados no se repitan, por eso, quienes comparecen ante la JEP se comprometen a no volver a delinquir, o pierden prerrogativas.

¿Quiénes pueden ser investigados, juzgados y sancionados por la JEP?

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Los excombatientes de las FARC-EP, los miembros de la Fuerza Pública, las personas que trabajaban para el Estado pero no hacían parte de la Fuerza Pública y los civiles que hayan participado en el conflicto y se postulen voluntariamente ante la JEP.

¿Qué sanciones impondrá la JEP a los responsables de lo ocurrido en el conflicto?

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Hay tres tipos de sanciones. **La sanción propia** se le aplica a una persona que reconoce lo que hizo y aporta a la verdad. En este caso se restringe su libertad de 5 a 8 años y debe realizar obras y trabajos de reparación. **La sanción alternativa** se aplica a quienes dicen la verdad de manera tardía pero antes de que haya una sentencia. Estas personas van a la cárcel entre 5 y 8 años. Por último las personas que no reconozcan responsabilidad y sean halladas culpables pueden enfrentarse a una **sanción ordinaria** de 15 a 20 años de prisión.

¿Cómo la JEP contribuye al trabajo de la Comisión de la Verdad y la UBPD?

JEP | JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

La JEP envía a la Comisión de la Verdad y a la UBPD la información que requieran para el ejercicio de sus funciones, respetando siempre los límites legales de intercambio de información.

Trabajan en una **mesa de coordinación interinstitucional**, a través de la cual articulan sus acciones como Sistema Integral para la Paz y, entre otras cosas, planifican intervenciones conjuntas en determinadas regiones del país.



SISTEMA INTEGRAL PARA LA PAZ

Verdad | Justicia | Reparación | No Repetición

El Sistema Integral para la Paz es un conjunto de mecanismos de justicia transicional. Nació del Acuerdo de Paz firmado en 2016 y busca contribuir a la finalización del conflicto armado. Para cumplir esa misión, el Sistema trabaja para satisfacer el derecho que las víctimas tienen a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición. Los mecanismos que componen al Sistema (la Comisión de la Verdad, la JEP y la UBPD) están articulados en torno a la verdad, porque sólo entendiendo qué pasó y por qué pasó podremos construir un país que no repita los horrores de la guerra.

JEP | JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

Busca la verdad para hacer justicia por las atrocidades del conflicto armado.

COMISIÓN DE LA VERDAD

Busca la verdad para comprender lo sucedido en el conflicto armado para que no se repita.

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Busca la verdad sobre dónde están y qué paso con las personas desaparecidas.